



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACION 05 DE MAYO DE 2022					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO: MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900253570	TNC TERRITORIOS NACIONALES COURIER LTDA	SERVICIO POSTAL DE MAENSAJERÍA EXPRESA	15/02/2019	100	2019





Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 200

15 de Febrero de 2019

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR TNC TERRITORIOS NACIONALES COURIER LTDA IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900253570, CÓDIGO NO. 69000177-SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 100 DE 2.019

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 3361 de 2017, 135 de 2014, 3063 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el proveedor TNC TERRITORIOS NACIONALES COURIER LTDA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900253570 - Código No. 69000177-SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ; mediante radicado N° 192009881 del 12 de febrero de 2019 el Subdirector de Vigilancia y Control de Servicios Postales , remitió para el inicio del Cobro Coactivo que conforman el Titulo Ejecutivo Simple así:

Estado de cuenta N° 72571 y oficio de cobro persuasivo N° 221415 con registro N° 1257031 del 19/12/2018 expedidos por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera; Resolución N° 2751 de 20/09/2018 por la cual la Directora de Vigilancia y Control impuso multa de treinta (30) S.M.L.M.V a TNC TERRITORIOS NACIONALES COURRIER LTDA identificado con CC/Nit. 900253570 esta decisión fue notificada por aviso el 22/11/2018 quedando en firme el 06/12/2018. Obligación identificada contablemente bajo el N° 851 - 3446 (FUR 298161), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor TNC TERRITORIOS NACIONALES COURIER LTDA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900253570 - Código No. 69000177-SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$59.345.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 200

15 de Febrero de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: Andrea Arcos *[Signature]*

Revisó: LAHS

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	3 4 No Existe Número								
		1 2 Rehusado	3 4 No Reclamado								
		1 2 Cerrado	3 4 No Contactado								
		1 2 Fallecido	3 4 Apartado Clausurado								
	1 2 No Reside	3 4 Fuerza Mayor									
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C. beiner Patini						C.C. beiner Patini					
Centro de Distribución: C.C. 1.118.544.852						Centro de Distribución: C.C. 1.118.544.852					
Observaciones: Fecha: 16 DIC 2019						Observaciones: Fecha: 16 DIC 2019					
<i>[Handwritten Signature]</i>						<i>[Handwritten Signature]</i>					